

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2536

CONCON,

22 AGO 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°406, Certificado de Disponibilidad N°807.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Reemplazante** de la titular Lucy Fernández V., Rut [REDACTED] por licencia médica N° [REDACTED] desde el 18/08/2023 hasta el 16/09/2023.

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

N° de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento

Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: **CAROLINA BUSTOS CARVAJAL**

: [REDACTED]

: Técnico de Nivel Superior en Gastronomía Internacional y Tradicional Chilena

: Docente Aula (Esp. Gastronomía)

: 18

: Subvención Regular

: **Liceo Politécnico de Concón**

: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Media

: **Reemplazo**

: Desde el 18 de Agosto de 2023 hasta el 16 de Septiembre de 2023

vigente del Área de Educación

funcionaria.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

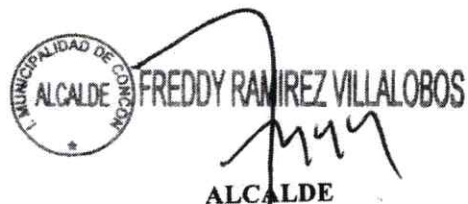
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (643)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
21 AGO 2023		